



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 57/2026

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO ENTRE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES INTERPUESTO POR EL SENADO FRENTE A LA NO COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA DAR CUENTA DE LOS ACCIDENTES FERROVIARIOS DE ADAMUZ Y RODALIES

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto entre órganos constitucionales interpuesto por el Senado frente al Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 2026, rechazando el requerimiento formulado por el Senado en relación con la no celebración de la comparecencia del Presidente del Gobierno, el 29 de enero de 2026 ante el Pleno de Cámara Alta para dar cuenta de los accidentes ferroviarios de Adamuz (Córdoba) y de Rodalies (Catalunya).

El Senado alega en su demanda que la no comparecencia del Presidente del Gobierno ha impedido el ejercicio de la función de control del Senado, establecida en el artículo 66.2 de la Constitución.

La Cámara Alta también sostiene la posible vulneración de, entre otros, el artículo 110 CE, que prevé que las cámaras y sus comisiones pueden reclamar la presencia de los miembros del Gobierno, y del artículo 111 CE, que permite formular preguntas en el curso de las comparecencias. Finalmente, señalan que la no celebración de la comparecencia podría ser contraria al artículo 23.2 por vulnerar el ejercicio de la función parlamentaria de los senadores.

Madrid, 28 de mayo de 2026